

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE  
MINIMA CUANTIA No 0023 DE 2010**

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 3576, fija el siguiente

**AVISO:**

Fecha de Publicación: 23 de febrero de 2010

Fecha Limite para presentar oferta: 25 de febrero de 2010

Lugar y recibo de propuesta: Oficina de suministros del Instituto Departamental de Salud del Caqueta, calle 18 No. 8 – 80 , de las 8:00am. a 12:00m. y de las 2:00pm a 5:00pm.

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 2474 del 2008 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación para el año 2009.”

**OBJETO:** contratar el servicio del proyecto “Programa de seguridad alimentaria a 67 personas en condición de discapacidad del departamento del Caquetá”.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Realizar 8 actividades pedagógicas mediante talleres y actividades lúdicas en los siguientes temas: 2 actividades sobre el Autoestima y crecimiento personal; 2 actividades sobre “Mi limitación no me impide ser feliz”; 2 actividades sobre “Soy útil a la sociedad y a mi mismo; 2 actividades sobre “Construyendo mi proyecto de vida: Manejo de Restricciones y Barreras en la Participación. Los temas serán desarrollados en dos jornadas mensuales lúdicas recreativas que serán divididas en dos grupos de 33 y 34 población en condición de discapacidad, con una duración de 120 minutos cada jornada. Los talleres serán dictados por un profesional de la salud o de las ciencias sociales. Las actividades recreativas y lúdicas serán dirigidas por recreacionistas.	8
2	Entrega de un kit alimenticio (1 vez cada mes por 4 meses) a 67 personas en condición de discapacidad seleccionados por el Instituto Departamental de Salud de Caquetá para apoyo a la alimentación balanceada a cada uno de los beneficiarios, con su respectivo acompañamiento, seguimiento y evaluación profesional, según la siguiente Tabla:	268 raciones de alimentos

Tabla: Alimentos que conforman una ración para preparar, para cada adulto mayor una vez cada mes.

ALIMENTO	CANT	PESO
ARROZ	3	libras – 1500gr
PASTA	2	Paquetes de 250 gr.
LENTEJA	1	libra – 500gr

FRÍJOL	1	libra – 500gr
LECHE EN POLVO	1	bolsa de 380 gr.
ACEITE VEGETAL	1	frasco de 500 cc
AZÚCAR	2	libras – 1000gr
AVENA EN HOJUELAS	2	paquete de 250gr. - 500 gr
HARINA DE MAÍZ PRECOCIDAD	1	paquete de 500 gr.
PANELA	1	libras – 1000gr
GALLETAS	1	Paquetes
CHOCOLATE	1/2	libras – 250gr
HARINA PARA COLADA 7 CEREALES	1	Paquete de 200gr.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con forme lo estipula la Ley 80 de 1993, a la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía consagrada en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.
2. LUGAR DE CONSULTA DEL PROCESO: los estudios y documentos previos como también todo el proceso precontractual podrá ser consultado: a) en medio físico: Sede Administrativa del Instituto Departamental de Salud del Caquetá, calle 18 No. 8 – 80, de las 8:00am. a 12:00m y de las 2:00pm a las 5:00pm; b) en medio electrónico: Pagina Web [www.idesac.gov.co](http://www.idesac.gov.co)
3. PRESUPUESTO OFICIAL: catorce millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veinte pesos (\$14.351.520.00) certificado de disponibilidad presupuestan N° 163 de 2010.
4. PLAZO DE EJECUCION: 4 meses a partir de la legalización del contrato.
5. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas naturales o jurídicas:
  - a. Que estén legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.
  - b. Que puedan acreditar legalmente su existencia y representación legal.
  - c. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones, señaladas en la ley.
  - d. Que la empresa tenga como mínimo un año de haberse constituido.
6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:
  - a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
    - Alcance de la oferta. La propuesta debe presentarse sobre la totalidad del objeto solicitado en los presentes pliegos de condiciones. (No se aceptan propuestas parciales).
    - Valor de la propuesta. (Deberá presentar las características exigidas por el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, así como sus precios en moneda nacional incluido Iva si aplica).
    - Plazo de ejecución.
    - Numero de cédula de ciudadanía.
    - Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y Constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
    - Dirección, correo electrónico y teléfono para notificaciones.
  - b. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, cuando aplique de conformidad con la ley comercial y que su objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.
  - c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

- d. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece.
- e. Hojas de vida de los talleristas y recreacionistas.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION.

**EVALUACION TECNICA:** El Análisis técnico de los ofrecimientos, será efectuado por el comité evaluador designado para tal efecto. El Instituto podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las propuestas, cuando ello sea preciso, siempre y cuando no implique mejoramiento de las mismas. Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo, evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses del Instituto Departamental de Salud del Caquetá. El Instituto adjudicará el presente proceso de selección a la propuesta que tenga el valor más económico, y que cumpla con las exigencias del Instituto en cuenta a calidad y garantía.

**CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA EVALUACION ANTERIOR:** Si existen propuestas que presentan igual precio, el desempate se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto con los oferentes que presentaron las propuestas en el proceso de selección, lo cual se efectuará en acto público y al azar por el sistema de balotas

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma a la dependencia que tramita el proceso. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta más económica. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que ninguno de los proponentes cumplan, se repetirá el proceso de selección.

**FERNANDO MARLES ARTUNDUAGA**  
Director

Elaboró: Carlos Alberto Arenas M